

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00137-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por ESTEFANY PARRA GONZALEZ en representación de RPP contra de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, se ordena vincular a la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACION DE SUBA para que en el mismo termino se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3a79fbb8ce223875412c975ffa51e9d6d86eda8a636c017b210e4588a9c6ac**

Documento generado en 13/02/2023 07:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>